

Precisan que importaciones realizadas por miembros del servicio diplomático y funcionarios diplomáticos extranjeros no están comprendidas dentro de los alcances del D. Leg. N° 843

DECRETO SUPREMO N° 147-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 843, se restableció la importación de vehículos automotores usados, sujeta al cumplimiento de requisitos mínimos de calidad;

Que, en atención a lo dispuesto por el citado Decreto Legislativo y al tratamiento otorgado por las leyes y normas reglamentarias aplicables a las importaciones efectuadas por el Servicio Diplomático Nacional, así como por las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, Representaciones y Oficinas de Organizaciones Internacionales y sus funcionarios extranjeros, es conveniente precisar que estos no se encuentran incluidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 843;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Precísase que no están comprendidos dentro de los alcances de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 843 y normas modificatorias, los siguientes casos:

- a) Las importaciones que realicen los miembros del Servicio Diplomático Nacional.
- b) Las importaciones que realicen las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, Representaciones y Oficinas de Organizaciones Internacionales, así como sus funcionarios extranjeros.

Artículo 2.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas por el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción y
Encargado de la Cartera de
Relaciones Exteriores